



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 12-2019

DRCZ-R-07-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Rubén García López, Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Gualán, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número CM-606 proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero cuatro guión cero dos guión dos mil diecinueve guión cero uno (04-02-2019-01) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Gualán, no



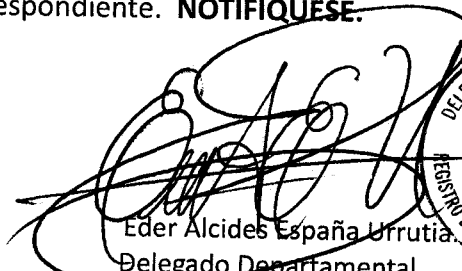
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Gualán, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Bienestar Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-606**
- III) Extiéndase la credencial a la Candidata a Alcaldesa, señora Nelly Archila Campos, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa



85

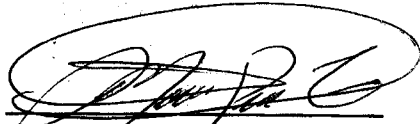


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

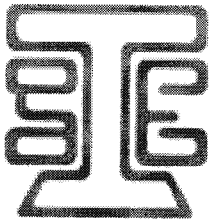
En la ciudad de Zacapa, siendo las diez horas con diez minutos del día veintidos de febrero del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ a Rubén García López, Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-7-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, y: Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Nelly Archila Campos

DPI: 2529 673481904


 Quien de enterado Sí Firmó.

Notificó: 
 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

606

137

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*GUALAN**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 20 de febrero de 2019 04:27

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2529673481904	NELLY ARCHILA CAMPOS	2529673481904	06/07/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2344190591904	VICTOR RENÉ ORELLANA GALDÁMEZ	2344190591904	21/03/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1957465890101	ERWIN LEONEL PACHECO VALDÉZ	1957465890101	04/11/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2234148161904	CINDY ANAITE AGUILAR OLIVA	2234148161904	26/04/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1987039101901	AXEL RONALDO ESTEBAN MAYORGA	1987039101901	01/09/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1594238481904	AXEL ADONIRAN CHACÓN CASASOLA	1594238481904	22/06/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1776793011904	MIRNA CONSUELO PAZOS ALVAREZ	1776793011904	16/02/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2214759581904	LUIS FERNANDO ACEVEDO ALDANA	2214759581904	06/07/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1838504671904	EBER DANILO DE LA CRUZ	1838504671904	08/06/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2535637631904	MIRSA ENELDINA ACEITUNO MORALES	2535637631904	13/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1642186451904	EDDIN ARTURO MONROY ORELLANA	1642186451904	07/01/77